

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E						VERSIÓN: 5	
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 2	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		11/08/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 048-2021 SNTE.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		EGC SOLUTIONS S.A.S							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		NIT:		900.170.178-5	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		PARRA JOSE MERARDO							
DIRECCIÓN:		AV CARRERA 70 #74C - 30							
CORREO ELECTRÓNICO:		EGC.SOLUTIONS.LTDA@GMAIL.COM							
NUMERO TELEFÓNICO:		7046518							
OBJETO DEL CONTRATO									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPOENEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E ., EL CUAL INCLUYE; BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE				CDP NO.		548	
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO									
ANEXO No. 1. UBICACIÓN, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y CANTIDADES									
INVENTARIO DE PLANTAS ELÉCTRICAS									
ITEM	UNIDAD	SEDE	POTENCIA KVA	MOTOR	GENERADOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD ENGATIVA	EMAUS	167	PERKINS	PG WILSON	1	\$ 489.900	\$ 93.081	\$ 582.981
		USS ENGATIVA	585	VOLVO PENTA	STAMFORD	1	\$ 703.650	\$ 133.694	\$ 837.344
		GARCES	5	YORKING	YORKING	1	\$ 223.200	\$ 42.408	\$ 265.608
		BACHUE	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	1	\$ 223.200	\$ 42.408	\$ 265.608
		ESPAÑOLA	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	1	\$ 223.200	\$ 42.408	\$ 265.608
		BOYACÁ REAL	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	1	\$ 223.200	\$ 42.408	\$ 265.608
2	UMHES SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	625	DETROIT DIESEL	STAMFORD	1	\$ 703.650	\$ 133.694	\$ 837.344
			260	CUMMINS	ALL POWER INC	1	\$ 546.000	\$ 103.740	\$ 649.740
			315	VOLVO PONTO	ELECTRA MOLINS	1	\$ 625.650	\$ 118.874	\$ 744.524
		FRAY BARTOLOMÉ	375	GENERAL MOTORS	DELCO A.	1	\$ 625.650	\$ 118.874	\$ 744.524
3	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD SUBA	USS SUBA	785	VOLVO PENTA	LEROY SOMER	1	\$ 747.300	\$ 141.987	\$ 889.287
			785	VOLVO PENTA	LEROY SOMER	1	\$ 747.300	\$ 141.987	\$ 889.287
		CAPS SUBA	175	PERKINS	LEROY SOMER	1	\$ 489.900	\$ 93.081	\$ 582.981
		GERIATRICO (CAPS SUBA)	12,5	PERKINS	STAMFORD	1	\$ 283.950	\$ 53.951	\$ 337.901
		USS GAITANA	58	PERKINS	PG WILSON	1	\$ 432.150	\$ 82.109	\$ 514.259
		USS PRADO VERANIEGO	35	PERKINS	STAMFORD	1	\$ 357.300	\$ 67.887	\$ 425.187
		USS RINCON	15	LISTER PETTER	LEROY SOMER	1	\$ 283.950	\$ 53.951	\$ 337.901
		SALUD PÚBLICA	12,5	PERKINS	STAMFORD	1	\$ 283.950	\$ 53.951	\$ 337.901
		SAN CAYETANO	12,5	PERKINS	STAMFORD	1	\$ 283.950	\$ 53.951	\$ 337.901
4	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD CHAPINERO	CAPS CHAPINERO	519	DOOSAN	PP65DS	1	\$ 703.650	\$ 133.694	\$ 837.344
		LORENCITA	28,75	PERKINS	SYNCHRONOUS	1	\$ 357.300	\$ 67.887	\$ 425.187
5	UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD USAQUEN	VERBENAL	325	PERKINS	STAMFORD	1	\$ 625.650	\$ 118.874	\$ 744.524
		SAN CRISTOBAL	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	1	\$ 223.200	\$ 42.408	\$ 265.608

ANEXO No. 3. DESCRIPCIÓN DE CORRECTIVOS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELÉCTROGENOS

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Grupo electrógeno Volvo Penta (UMHES SIMON BOLIVAR)	Lavado de radiador interno y externo	Unidad	1	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
		Kit de mangueras siliconadas 3/4"	Juego	1			
		Kit de mangueras siliconadas 5/8"	Unidad	1			
		Cambio de tubería de chimea o escape el cual incluye: del Numeral 7 al 12.					
		7. Tubería de DIA 6"	Metro	3			
		8. Tubería de DIA 8"	Metro	16			
		9. Gorro tipo chino de 8"	Unidad	1			
		10. Flanches de 8"	Unidad	14			
		11. Adaptador de 6" a 8"	Unidad	1			
		12. Instalación temporal de andamio a 16 metros, con base plana y ampliación el cul incluye; transporte, instalación, retiro.	Unidad	1			
2	Grupo electrógeno Cummins (UMHES SIMON BOLIVAR)	Control de arranque y parada COMAP AMF25 con arnes de control y sensores.			\$ 4.400.000	\$ 836.000	\$ 5.236.000
		Fabricación e instalacion de base para cargador y baterias	Unidad	1			
		Impermeabilizacion salida tubo de escape	M2	10			
		Kit de mangueras siliconada en 5/8"					
		Lavado de basetank para extracción de residuos sólidos de ACPM	Unidad	1			
3	Grupo electrógeno Detroit (UMHES SIMON BOLIVAR)	Soporte metálico para baterías.	Unidad	1	\$ 2.850.000	\$ 541.500	\$ 3.391.500
		Lavado de basetank para extracción de residuos sólidos	Unidad	1			
		Lavado de radiador interno y externo	Unidad	1			
		Impermeabilizacion salida tubo de escape	M2	5			
		Corrección de parámetros de señal de transferencia eléctrica.	Unidad	1			
4	CSE SUBA	Precalentador de camisas 2500 Vatios 240 VAC	Unidad	1	\$ 13.300.000	\$ 2.527.000	\$ 15.827.000
		Manguera de desfogue en caucho y lona de 1 1/4" X 2 mts	Unidad	4			
		Abrazadera de 1 1/4"	Unidad	4			
		Bombin de combustible	Unidad	1			
		Tablero de Alternancia con el Breaker motorizado	Unidad	1			
		Targeta electronica de comunicación Vorkom	Unidad	1			
		Lavado de basetank para extracción de residuos sólidos	Unidad	2			
		Corrección de parámetros de señal de transferencias eléctricas en tablero primarios.	Unidad	5			
5	CAPS RINCON	Suministro e Instalación de válvula de de corte de 3/4" para drenaje de aceite	Unidad	1	\$ 787.000	\$ 149.530	\$ 936.530
		Lavado de basetank para extracción de residuos sólidos	Unidad	2			
		Lavado de radiador interno y externo	Unidad	1			
6	CAPS VERBENAL: El grupo electrógeno ubicado en el punto de CAPS Verbenal deberá ser trasladado, instalado y puesto en funcionamiento en el CAPS de Boyacá Real el cual incluye:	Desconexiones eléctricas de planta eléctrica, transferencia y señales para retiro y traslado según corresponda.	Global	1	\$ 23.000.000	\$ 4.370.000	\$ 27.370.000
		Transporte del grupo electrógeno y demás accesorios, piezas, partes y elementos correspondientes a dicho equipo, el cual incluye: • El contratista debe garantizar el recurso humano, físico, técnico correspondiente para el retiro, traslado, ubicación nueva y logística de la planta eléctricas y sus elementos correspondientes para el buen y normal funcionamiento de la misma en la nueva ubicación. • Mano de obra para retiro de planta eléctrica hasta punto de cargue. • Vehículo adecuado para el traslado del equipo en su conjunto.	Global	1			
		Adecuación de infraestructura para ubicación del grupo electrógeno en el CAPS Boyacá Real el cual incluye: • Fabricación de base para ubicación de planta eléctrica. • Demolición de muro para ingreso de planta eléctrica a cuarto y demolición de muro para ducto salida aire caliente planta eléctrica. • Fabricación y arreglo de muros que fueron objeto demolición. • Instalación de sistemas de anclaje y soportes para ductos y demás.	Unidad	1			
		Instalación, montaje y puesta a punto de grupo electrógeno (planta eléctrica, transferencia eléctrica) el cual incluye: • Todas las conexiones de control y potencia correspondientes para el buen y normal funcionamiento del grupo electrógeno el cual debe suplir de energía eléctrica a todo el edificio de Boyacá Real en caso de falla de suministro de energía eléctrica por parte del comercializador de energía. • Incluye todo el tendido eléctrico de señal y potencia para conexiones y puesta a punto del grupo electrógeno. Nota: Todas las conexiones, tendidos y otros para la puesta a punto y buen funcionamiento de la planta eléctrica deben dar cumplimiento a las normas técnicas son RETIE, NTC 2050 y demás normatividad actual y vigente.		1			
		Lavado de radiador interno y externo	Global	1			
		Lavado de basetank para extracción de residuos sólidos	Unidad	1			
		Suministro y cambio de válvula de bombeo	Unidad	1			

7	CAPS ESPAÑOLA	Cambio de tarjeta de señal entre transferencia y planta eléctrica.	Unidad	1	\$ 1.750.000	\$ 332.500	\$ 2.082.500
8	CAPS FRAY BARTOLOMÉ	Lavado de radiador interno y externo	Unidad	1	\$ 15.000.000	\$ 2.850.000	\$ 17.850.000
		Lavado de basetank y tanque de combustible.	Unidad	1			
		Fabricación y montaje de tanque de refrigerante	Unidad	1			
		Diseño y fabricación de transferencia eléctrica para grupo eléctrogeno.	Unidad	1			
9	CAPS SANCRISTOBAL	Mantenimiento de transferencia eléctrica en señales y parametrización.	Unidad	1	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000
10	CAPS SUBA	Suministro de relevo para transferencia eléctrica	Unidad	1	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000
11	SALUD PÚBLICA SUBA	Termostato para precalentador	Unidad	1	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500

ANEXO No. 4. INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS
INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Aceite para motor diesel (especificación técnica de fabricante)	GALÓN	1	\$ 62.500	\$ 11.875	\$ 74.375
2	Filtros se aire	UNIDAD	1	\$ 312.000	\$ 59.280	\$ 371.280
3	Filtros de aceite	UNIDAD	1	\$ 65.200	\$ 12.388	\$ 77.588
4	Filtros de combustible	UNIDAD	1	\$ 69.500	\$ 13.205	\$ 82.705
5	Refrigerante	GALÓN	1	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360
6	Agua destilada	GALÓN	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305

BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	TOTAL CANTIDAD
1	Correa de distribución para motor de planta eléctrica (varian según especificidad del equipo)	UNIDAD	16	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 856.800
2	Batería 8D 1600, 12 Voltios, 1600 Amp.	UNIDAD	4	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 3.332.000
3	Batería 8D 1500X, 12 Voltios, 1600 Amp.	UNIDAD	4	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 3.332.000
4	Batería NS40 560, 12 Voltios.	UNIDAD	2	\$ 297.000	\$ 56.430	\$ 353.430	\$ 706.860
5	Batería 1000 Amp, 12 Voltios	UNIDAD	1	\$ 264.000	\$ 50.160	\$ 314.160	\$ 314.160
7	Borneras para batería	UNIDAD	24	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 714.000
8	Batería 4D 12 Voltios, 1300 Amp.	UNIDAD	4	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 2.856.000
9	Cargador de batería autoregurable de 24 Voltios, 5 amp.	UNIDAD	2	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 952.000

VALOR DEL CONTRATO	\$ 107.200.615	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE
----------------------	---

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
---------------------------	----------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	MACEDONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	INGENIERIA EQUIPO INDUSTRIAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	NUMERO DE CONTACTO:
	INGENIERIA@SUBREDNORTE.GOV.CO	320 449 85 74

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.
	C) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

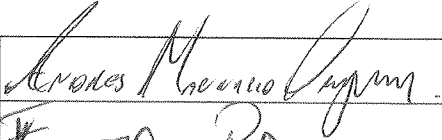
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECIFICAS:

1. AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ANTES DE DAR INICIO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA FÍSICA Y/O VIRTUAL EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA EL CUAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: A. ACTIVIDAD (NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR), B. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (PASO(S) Y ORDEN LÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DANDO LA ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN PROCEDA), C. RESPONSABLE (IDENTIFICACIÓN DEL PERSONA O PERSONAS QUE EJECUTAN DICHA ACTIVIDAD ESPECIFICACIÓN POR CARGO), D. PUNTO DE CONTROL (REFERENCIA DEL DOCUMENTO, ELEMENTO Y PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DEL DESARROLLO Y/O CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD).
2. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD. LAS CUALES INCLUYEN: A. MOTOR, B. GENERADOR, C. TRANSFERENCIA(S).
3. EL CONTRATISTA ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.
5. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL MANTENIMIENTO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR O DESENCADENAR UNA FALLA, PREVIA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN MÍNIMO 2 FRENTE DE TRABAJO QUE PUEDEN ESTAR LOCALIZADOS EN UN MISMO EDIFICIO O DIFERENTE EDIFICIO, CON EL FIN DE DAR SOPORTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL MANTENIMIENTO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO, A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERAZ Y OPORTUNO.
9. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO.
10. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
11. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y/O SEGÚN PRIORIDAD DADA POR LA ENTIDAD, SUPEDITADO A LOS MENORES TIEMPOS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
12. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS.
13. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS.
14. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS. DICHA CONDICIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.
15. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CAMBIO DE REPUESTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR.
16. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA.
17. EL CONTRATISTA DEBE EFECTUAR LAS PRUEBAS Y AJUSTES NECESARIOS, DE MANERA QUE EL MANTENIMIENTO ENTREGADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
18. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DONDE ESTÉN INVOLUCRADAS LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
19. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO Y FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE QUIEN RECIBE (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON REPARADAS Y/O SUMINISTRADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA, ELEMENTO Y/O SISTEMA.
20. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
21. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO DE ACOPIADOR PRIMARIO, REGISTRO DE MOVILIZADOR, CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITE USADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1188 DE 2003 O CUALQUIER NORMA QUE APLIQUE Y PRESENTARLOS LUEGO DE CADA MANTENIMIENTO EJECUTADO JUNTO CON EL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA.

Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	